

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el 27/06/2022, nº de acuerdo 2022D04539		REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL - Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/06/2022 13:38:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CSV	c6a46a90d02a452b84c230ba48fb1be2
		PÁGINA	1 / 19



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE DOS AUTOBUSES 100% ELÉCTRICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VALDEPEÑAS, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

0. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Valdepeñas dispone desde hace aproximadamente de 20 años de un servicio de transporte público formado por dos líneas de autobús urbano (Líneas Este y Oeste), que conectan las distintas zonas de la ciudad con los servicios públicos educativos y sanitarios y área donde se desarrolla el mercadillo semanal, ubicados en la zona norte del casco urbano.

Mediante la adjudicación en 2002 del oportuno contrato de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en Valdepeñas, este Ayuntamiento doto el citado servicio de los medios necesarios, instalaciones, vehículos y demás elementos de la explotación, que fueron aportados por el adjudicatario, a excepción de los refugios y señalizaciones de las paradas, que fueron aportados por el Ayuntamiento.

Extinguida la citada concesión y la otorgada hasta agotar la vida útil de los vehículos adscritos al servicio, coincidiendo con la situación de crisis económica 2008-2014 y posterior período de recuperación de la economía española, que dificultaba tanto al sector público como al privado el acceso al crédito para acometer las inversiones precisas, el servicio se ha prestado a través de la figura del contrato de Servicios, en que el adjudicatario ha prestado el servicio con sus propios medios a cambio de un precio

Llegados a este punto, y para la puesta en valor de un servicio público de tal naturaleza, se hace preciso dotarlo de la entidad e imagen corporativa adecuadas para su promoción, dando al transporte público la importancia que merece en un contexto en el que la predominancia del vehículo privado no resulta ni social, ni ambiental, ni energéticamente aceptable, atendiendo las necesidades, tanto de movilidad de las personas menos favorecidas que no disponen de vehículo privado, como de protección del medio ambiente evitando la contaminación atmosférica al potenciar el uso del transporte colectivo, aumentando el ahorro a largo plazo de las familias.

Es por ello que en 2020 se incoa expediente para la adjudicación del contrato de concesión de servicios, regulado en el Capítulo III, Título II del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que permitiría a este Ayuntamiento acometer las inversiones precisas dando cumplimiento

FIRMADO POR	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)		PÁGINA	1 / 19	
FECHA/HORA	27/06/2022 08:32:45	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0625d8791e814a939108d5ab00203a2d		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el 27/06/2022, nº de acuerdo 2022D04539				REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL - Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/06/2022 13:38:25	CSV	c6a46a90d02a452b84c230ba48fb1be2
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma				PÁGINA	2 / 19



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



a los objetivos de estabilidad presupuestaria y control del gasto, ante la insuficiencia de medios propios, tanto personales como materiales para su prestación.

El citado expediente de contratación se vio afectado inicialmente por la suspensión de plazos administrativos decretada con la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; posteriormente, ya en fase de licitación, el procedimiento ha sido objeto de suspensión a efectos de dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, advirtiéndose por los servicios técnicos municipales, a la vista de los más recientes estudios del Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar, publicado por la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Fomento, la necesidad de revisar la viabilidad de las inversiones proyectadas dado el tiempo transcurrido desde la elaboración del Estudio de Viabilidad.

En este contexto, se inician los trabajos de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valdepeñas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de movilidad de la población del municipio, fomentando modos de transporte más limpios y sostenibles, mediante la coexistencia de peatones y vehículos y garantizando así, una mejor calidad de vida.

Dentro del Programa de mejora de la calidad ambiental y ahorro energético, para lograr el OBJETIVO de reducir las emisiones de CO2 y el consumo energético, se justifica la necesidad de que progresivamente se vaya cambiando la tecnología de los vehículos hacia otras que se basen en energías limpias, principalmente el vehículo eléctrico. Así, con el objeto de reducir las emisiones de la flota de vehículos públicos se propone la renovación de parte de los vehículos de la flota municipal por otros de tipo eléctrico, entre ellos los autobuses urbanos, para la reducción de su impacto sobre la ciudad, y como ejemplo y visualización de una movilidad más sostenible hacia la sociedad.

Con fecha 23 de agosto de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana publicó en el BOE n.º 201 Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Conforme a lo expuesto, se incoa expediente de contratación para dotar al servicio de transporte urbano colectivo de viajeros con dos autobuses totalmente eléctricos adquiridos por esta Administración, redefiniendo las inversiones a realizar por del futuro adjudicatario del contrato de servicios, entre ellas, los puntos de recarga o equipamiento adicional del vehículo, optando este Ayuntamiento al citado Programa de Ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 23 de mayo de 2022, se publica en el BOE n.º. 122 Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)			PÁGINA	2 / 19
FECHA/HORA	27/06/2022 08:32:45	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0625d8791e814a939108d5ab00203a2d		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU-, por la que se aprueba la actuación “Valdepeñas Cero Emisiones” para la adquisición de 2 autobuses 100% eléctricos M3 Clase I, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La longitud de los autobuses definida en el presente PPT (no superior 9 metros) se ha definido en atención a las rutas donde la anchura de las calles hace que la longitud mencionada sea la más óptima para evitar problemas acceso y/o giro.

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego es definir las características técnicas del suministro de dos autobuses eléctricos 100% Categoría M3 Clase I, incluido cargador embarcado y baterías para cada uno de ellos, que cubran las dos líneas de autobús urbano existentes en este municipio.

Los licitadores habrán de ofertar vehículos nuevos, primera matriculación, no siendo admitidas las proposiciones que oferten vehículos de Km 0, de segunda mano o similares.

Los autobuses se suministrarán totalmente carrozados y se destinará a prestar servicio en las líneas de autobús urbano existentes en este municipio.

Los autobuses se entregarán matriculados y la entrega deberá ser realizada por personal cualificado, y se hará con la REVISIÓN DE PRE-ENTREGA realizada y justificada con el Libro de Garantía, mediante firma y sello del suministrador.

Los vehículos a adquirir serán de propulsión 100 % eléctrica (BEV) Categoría M3 Clase I, y no empleará ningún tipo de combustible fósil para el funcionamiento de ninguno de los sistemas del vehículo, ni para el sistema de calefacción/climatización ni para ningún otro, disponiendo como única fuente de energía, la energía eléctrica almacenada en sus baterías, que deberá ser la suficiente para la prestación diaria del servicio asignado a los vehículos.

Los vehículos serán conformes a la directiva de máquinas 2006/42/CEE, siempre que sea de un país de UE y “Certificado de Homologación Tipo Española” para el resto de países, a la fecha fijada como límite para la presentación de la documentación exigida para el presente pliego.

Adaptado para su utilización por personas de movilidad reducida.

La homologación y entrega de los vehículos en las debidas condiciones, con la documentación y matriculados será responsabilidad del adjudicatario, por lo que se deberán cumplir las indicaciones presentes y previsibles de la legislación correspondiente, estando subordinada a ella cualquier especificación establecida en este Pliego de Condiciones.

Los datos de este Pliego de Prescripciones Técnicas no detallan con mayor precisión los vehículos a suministrar puesto que es conveniente que los distintos concurrentes





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



puedan ofrecer la propuesta que consideren más idónea para cumplir las condiciones exigidas.

Dicha propuesta deberá respetar las características de obligado cumplimiento y comprenderán, como mínimo, las prestaciones exigidas en las cláusulas siguientes.

Los vehículos corresponderán a modelos homologados en España u otros países de la Unión Europea y deberán cumplir todos los requisitos de la legislación vigente y las especificaciones que se detallan en el pliego técnico

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente cláusula recoge todas las características técnicas y ergonómicas con las que deberán contar los vehículos ofertados.

Los vehículos estarán destinado al transporte de viajeros y estará especialmente diseñado para el servicio urbano de transporte, ofreciendo al usuario el máximo de seguridad, confort y rapidez y respetando la legislación de protección del medio ambiente vigente en la actualidad.

Así mismo, el conductor dispondrá de todos los elementos y condiciones necesarias para la perfecta conducción del vehículo, ergonómicamente distribuidos para asegurar un elevado nivel de seguridad y confortabilidad durante su horario de permanencia en el mismo.

2.1. GENERALES

2.1.1. Tipo de Vehículo

El tipo de vehículo quedará definido según los criterios establecidos por la legislación vigente en cuanto a la categoría del vehículo y a los criterios de homologación y construcción del mismo, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones:

Dos autobuses 100% eléctricos (BEV), Categoría M3 Clase I, primera matriculación, aptos para el transporte urbano de pasajeros, sin que sea preciso adaptar las paradas con las siguientes características mínimas.

El vehículo ofertado deberá incorporar todos los accesorios y componentes para el correcto funcionamiento del mismo.

El coste de los accesorios necesarios descritos a continuación para el vehículo se incluirá en el precio ofertado para el mismo.

2.1.2. Movilidad

El vehículo estará preparado para una autonomía que le permita operar de forma permanente en unas condiciones de uso normal. Se considera como uso normal un tiempo de funcionamiento de 9 horas al día durante 6 días a la semana, y cumpliendo





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



con los recorridos y las frecuencias establecidas en el recorrido de la ruta que se aplique (Anexo I).

2.1.3. Capacidad y dimensiones máximas

En lo referente a las dimensiones deberán ser, y teniendo en cuenta la legislación vigente, las correspondientes a los valores descritos a continuación:

Longitud máxima (mm)	9000 mm
Anchura máxima (mm)	2500 mm
Altura máxima incluidos aires acondicionados	3500 mm
Pasajeros	La capacidad de pasajeros depende de las funcionalidades opcionales ofertadas y la utilización de la zona para silla de ruedas. Recomendable solicitado: Sentados 21 (al menos 2 asientos para personas de movilidad reducida). De pie: 25. Silla de ruedas: 1. Máximo de pasajeros total: 47.

2.1.4. Sistema motor

- Cadena cinemática adecuada para los recorridos y pendientes de los trazados urbanos y periurbanos. Los ofertantes harán la propuesta de configuración del conjunto del sistema de propulsión (motor o motores de tracción eléctrica), sistema de regulación, transmisión, etc. que consideren más conveniente. Las propuestas técnicas deberán contener el detalle suficiente para que dicho análisis se pueda llevar a cabo en todos sus extremos. Los licitadores deberán presentar un balance energético del comportamiento del vehículo que permita comprobar la idoneidad de la solución técnica propuesta.
- Ciclo Motor de tracción: motor eléctrico.
- Potencia mínima: 230 Kw
- Bajo nivel sonoro, dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.
- El autobús arrancará (adelante y marcha atrás) sin dificultad en una pendiente del 20-24% y la superará en las condiciones normales de utilización del vehículo a plena carga y con el aire acondicionado funcionando a plena carga. Una vez arrancado el vehículo podrá iniciar la marcha igualmente a plena carga y con el climatizador y/o aire acondicionado funcionando a pleno rendimiento.
- Los niveles máximos de ruidos que podrá producir el vehículo serán como máximo los aplicables según las directivas europeas vigentes para vehículos destinados al transporte público urbano.
- El compartimento del motor estará separado del compartimento de pasajeros por un cierre cortafuegos de material ignífugo e insonorizado acústicamente.
- Cualquier parte del motor a la que eventualmente deba accederse para el mantenimiento o desmontaje de algún elemento tendrá acceso directo. En el caso de que ello no sea posible, la carrocería dispondrá de las trampillas de acceso oportunas. Este punto será especialmente supervisado y garantizado por el fabricante del bastidor.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- Los ofertantes presentarán certificado oficial sobre el consumo del vehículo de los equipos auxiliares (climatización, antivaho, etc.) en diferentes rangos de utilización.
- Señalización de seguridad: Se colocarán etiquetas adhesivas de advertencia en las zonas de movimiento, zonas de alta temperatura, zonas de alta tensión, etc. Además, se colocarán las etiquetas necesarias en aquellas zonas en las que se deba prestar una especial atención.

2.1.5. Baterías de alta tensión para el sistema de propulsión

- Las baterías deberán tener una química probada, fiable y segura.
- El puesto del conductor incluirá indicador de nivel mínimo de carga (reserva operativa)
- Los autobuses estarán equipados con una carga compatible con las normas actuales IEC 62196 (estándar europeo) o sistema de carga combinado (CCS) y cargador embarcado.

2.1.6. Transmisión

- Caja de cambios automática
- Sistema de seguridad que impida el arranque del motor cuando una de las velocidades esté puesta.
- Dispositivo sonoro marcha atrás
- Sistema de transmisión incorporará un equipo de regulación que en cada momento establezca de forma automática los parámetros de funcionamiento necesario para lograr la máxima eficiencia energética en las condiciones de servicio normales.

2.1.7. Suspensión

- Deberá asegurar el confort del pasajero y del conductor.
- Debe evitar las inclinaciones laterales excesivas del vehículo, así como el galope y el cabeceo. Para este fin los vehículos irán dotados de barras estabilizadoras y amortiguadores adecuados.
- Suspensión neumática con amortiguadores controlada electrónicamente.

2.1.8. Sistema de frenado.

- Sistema de frenos electromecánicos compatible con frenado regenerativo, sistema de frenos antibloqueo (ABS), regulación antideslizante (ASR), y sistema de frenado electrónico (EBS).
- El sistema de frenado deberá cumplir las normas internacionales.

2.1.9 Sistema de dirección

- Dirección asistida hidráulica o electrónica o electrohidráulica.
- Se cumplirán las disposiciones de la normativa vigente.

2.1.10. Ejes y ruedas.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- Ruedas: las dimensiones de la llanta y del neumático serán acordes con las exigencias técnicas y operativas de trabajo a realizar por el vehículo, siempre dentro de la legislación vigente.
- Se cumplirán las disposiciones de la normativa vigente.

2.1.11. Puertas

- El autobús deberá tener dos puertas de pasajeros en el lado derecho, controladas neumática o electrónicamente, de apertura hacia el interior, con control automático, con fijación firme y segura en posiciones abiertas y cerradas.
- Todas las puertas de pasajeros deberán estar equipadas con sistema de apertura de emergencia que posibilite su apertura de forma manual desde el interior o el exterior en caso de fallo del sistema.
- La apertura de puertas solo debe ser posible después de que el autobús de haya parado por completo.
- Sistema antiatrapamiento.
- Se cumplirán las disposiciones de la normativa vigente.

2.2. ESPECÍFICAS

- AUTOBÚS ELÉCTRICO 100%: Autobús eléctrico de suelo bajo.
 - Tracción: Transmisión directa.
 - Motor: Eléctrico.
 - Potencia mínima (kW): 230.
 - Potencia continua (kW): 115.
 - Radio de giro (entre aceras) (mm): 6312
 - Radio de giro (pared a pared) (mm) 7283
 - Pendiente máx. (%): 20-24
 - Autonomía: Hasta 300 km.
 - Batería recomendada: de alto voltaje tipo Ion-Litio
 - Carga de batería, (tipo-potencia-tiempo):
Tipo 2-22 kW- 10 horas.
Tipo 2-44 kW- 5 horas.
Tipo Combo 2-80 kW-3 horas.
 - Tipo de carrocería con resistencia a la corrosión y revestimiento de bajos.
 - Suspensión neumática y/o control de nivel electrónico y/o inclinación.
 - Fresnos delanteros y traseros de disco neumático o similar.
 - Volante electrohidráulico inclinable y telescópico o similar.
- Climatización: Para conductor y pasajeros, sistema climatización Cero Emisiones.
- Pasajeros: La capacidad de pasajeros depende de las funcionalidades opcionales ofertadas y la utilización de la zona para silla de ruedas.
- Recomendable solicitado: Sentados 21 (al menos 2 asientos para personas de movilidad reducida). De pie: 25. Silla de ruedas: 1. Máximo de pasajeros total: 47.

Todos estos factores pueden variar en un 10% aproximado con explicación motivada.

- Dimensiones (la oferta presentada no podrá exceder de estas dimensiones*):
Longitud* máximo (mm): 9000.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Anchura* máxima (mm): 2500.
 Altura máxima (mm): 3500.
 Altura aproximada peldaño en puertas (mm): 340 (sin inclinación), 250 (con inclinación).

• Seguridad:

Cumplimiento de Normas de resistencia al fuego.
 Cumplimiento de normativa seguridad antivuelco.
 Zona de conductor según normativa ISO16121 o equivalente.
 Iluminación Led.
 Materiales antigrafiti.

• Equipamiento estándar:

Luces y lámparas

Luces de circulación diurna (DRL)
 Luces LED delanteras y traseras
 Faros de niebla
 Panel LED monocolor destino (frontal, lateral y trasero)

Ventanas y cortinas

Ventanilla delantera derecha calefactada
 Parasol en el lado del conductor
 Lunas laterales sobre tintadas

Espejos

Espejos eléctricos y calefactados

Seguridad

ESP: control electrónico de estabilidad
 ABS: sistema antibloqueo de frenos
 EBS: sistema de freno electrónico
 ASR: control de tracción
 RBS: sistema de freno regenerativo
 HSA: asistencia de arranque en pendiente
 Barra antivuelco delantera
 TPMS: control de presión de neumáticos
 Detector de fuego en compartimento motor

Zona de pasajeros

Pasamanos de acero inoxidable
 Botones de parada en los pasamanos
 Cargadores USB en los pasamanos
 Indicador de parada solicitada
 Reloj digital e indicador de temperatura
 Asientos para pasajeros
 Sitio reservado para silla de ruedas
 Botón solicitud rampa
 Rampa manual
 Calefacción y aire acondicionado independiente de la del conductor

Sistema de vídeo y audio

Radio con puerto USB y conexión bluetooth
 Pantalla táctil multimedia de 10,1"





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2 altavoces

Puesto de conducción

Cabina de conductor semicerrada (con área de equipaje de mano)

Sistema de bloqueo manual

Volante de cuero ajustable en altura y ángulo

Sistema de arranque sin llave

Pantalla de información de 10"

Calefacción y aire acondicionado independiente de la del pasaje

Asiento del conductor neumático (8 ajustes)

Otros

Avisador marcha atrás

Sensores de marcha atrás

Ruedas de 17,5"

Batería de 12V

Preinstalación de canceladora

Los vehículos deberán cumplir todos los requisitos legales establecidos por la normativa estatal y autonómica vigente para el servicio de que se trata, especialmente los derivados de la normativa relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas: en concreto los vehículos adscritos al servicio que permitan el acceso a personas con movilidad reducida. Igualmente estarán dotados de sistema de climatización, botones de parada, sonorización e iluminación anunciadora de paradas, elementos informativos y espacios reservados para rotulación de indicación de líneas y su trayecto y paradas.

Los vehículos deberán encontrarse correctamente pintados en el color (no metalizado ni mate) que indique el Ayuntamiento, que podrá fijar un color diferente para cada línea.

Los vehículos serán de la misma marca y modelo.

*Marca y modelo de referencia: KARSAN ATAK ELECTRIC. Todos los modelos y fabricantes reflejados únicamente lo son a nivel puramente orientativo, con la única intención de describir mejor el segmento de modelo de vehículo del que se pide el suministro, que cumpla con las especificaciones requeridas.

2.3. ADMISIÓN DE VARIANTES

Se admitirán ofertas de modelos similares (calidad y prestaciones), ofertas con iguales o mayores prestaciones, que se describirán con el máximo detalle y claridad, y se incorporarán al sobre 2 de su oferta, debidamente justificadas.



DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el 27/06/2022, nº de acuerdo 2022D04539		REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL - Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/06/2022 13:38:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CSV	c6a46a90d02a452b84c230ba48fb1be2
		PÁGINA	10 / 19



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



No se admitirán las proposiciones que oferten vehículos de Km 0, de segunda mano o similares.

2.4. CONDICIONES DE GARANTÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y RECMBIOS

2.4.1. Recepción de los vehículos y anomalías.

Una vez recibido el vehículo, el Ayuntamiento de Valdepeñas dispondrá de 10 días laborables para realizar los ensayos y comprobaciones técnicas que estime oportuno, para enjuiciar el buen funcionamiento y la perfecta puesta a punto de los diversos órganos de los vehículos.

Seguidamente y en presencia de técnicos responsables del Ayuntamiento y del suministrador seleccionado, se comprobará el absoluto cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los PPT y PCAP del contrato, extendiéndose, si el Ayuntamiento da su conformidad, y por duplicado, la correspondiente Acta de Recepción Provisional de recepción de los vehículos.

El vehículo se entregará en las instalaciones que determine el Ayuntamiento de Valdepeñas en la ciudad de Valdepeñas.

Toda incidencia, anomalía de diseño, fallo de montaje o de la puesta a punto, que repercuta tanto en los elementos del chasis y sus conjuntos como en los de la carrocería, será subsanada totalmente y sin cargo para el Ayuntamiento, por cuenta del suministrador.

2.4.2. Plazo de garantía de los vehículos.

Los vehículo objeto de este Pliego de Condiciones estarán amparados, tanto en material como en mano de obra, sobre toda avería de funcionamiento imputable a defecto o fallo de fabricación durante un período mínimo de tres años a partir de la firma del Acta de Recepción, para todos y cualesquiera de sus componentes, tanto del chasis, bastidor y sus conjuntos electromecánicos, como de los elementos de carrocería que hubieran experimentado avería a excepción de las baterías de tracción que serán de 6 años como mínimo.

Dichas garantías afectarán tanto a materiales como a la mano de obra de sustitución de elementos. Los gastos de envío correrán siempre a cargo del prestatario de la garantía. Quedan excluidos todos los materiales de desgaste normal por el uso. Personal técnico del adjudicatario procederá, sin cargo alguno de mano de obra ni de materiales para el Ayuntamiento de Valdepeñas y/o futuro concesionario del servicio de transporte urbano, a realizar las actuaciones en garantía sobre los autobuses objeto de suministro.

La no aceptación u oferta de los plazos generales antes indicados, será motivo de exclusión de la licitación.

FIRMADO POR	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)			PÁGINA	10 / 19
FECHA/HORA	27/06/2022 08:32:45	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0625d8791e814a939108d5ab00203a2d		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



El sistema de climatización y/o aire acondicionado dispondrá del mismo periodo de garantía que el resto del vehículo.

Si el Ayuntamiento constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al suministrador y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del adjudicatario.

Para los componentes y sistemas, que se relacionan a continuación, los plazos de garantía mínimos serán los siguientes:

Garantía	Mínima (meses)
General del autobús	36
Motor/es tracción	36
Cadena cinemática	36
Baterías de tracción	72
Estructura y envolvente interior y exterior de la carrocería	96
Chasis	96

En todos los casos, el inicio de los plazos de garantía coincidirá con la fecha de firma del Acta de Recepción.

Los gastos ocasionados al Ayuntamiento de Valdepeñas y/o futuro concesionario del servicio de transporte urbano, con motivo de las intervenciones en garantía deberán ser compensados por la firma suministradora.

2.4.3. Incidencias o anomalías reiteradas en el funcionamiento de los vehículos

Cuando en el transcurso del periodo de garantía de cualquiera de los conjuntos de los vehículos suministrado, aparecieran averías reiteradas con carácter sistemático, derivadas de fallo de diseño, fabricación o montaje, que precise de la paralización del vehículo, se interrumpirá el periodo de garantía de dicha avería, no reanudándose hasta que la avería o fallo haya sido subsanada por completo y a satisfacción de ambas partes, mediante acuerdo firmado.

Los dispositivos o elementos causantes, así como aquellos daños colaterales que puedan derivar de dichos fallos o averías o de su reparación, contarán con el periodo de garantía que les quedaba por disfrutar en el momento de la paralización del periodo de la misma.

2.4.4. Garantías extra-contractuales.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Vencido el plazo de garantía del vehículo o de su conjunto, si surgieran graves fallos o vicios ocultos, que supusiesen especial problema para la seguridad de funcionamiento de la unidad en servicio u obligara a una larga inmovilización por reforma de gran entidad y establecido que las causas de su defecto son originadas por fabricación y/o diseño, y no de explotación y/o mantenimiento inadecuado, el suministrador, asumirá la responsabilidad de la solución técnica de los mismos y los gastos correspondientes, en función de la naturaleza y circunstancias de la unidad.

2.4.5. Compromiso de disponibilidad de todos los repuestos de la totalidad de los autobuses durante, al menos, 12 años contados desde su recepción.

A tal fin se acompañará una relación o desglose completo de los repuestos susceptibles de ser suministrados. Dicha relación comprenderá tanto los repuestos propios como los de los conjuntos instalados en el autobús de terceros como relativos a caja de cambios, refrigeración, rampas, etc. También acompañará la relación de empresarios proveedores de repuestos, y el compromiso de aquello en disposición de proveer a este Ayuntamiento y/o futuro concesionario del servicio de transporte urbano.

Declaración de si el compromiso de suministro de repuestos durante la vida útil de los autobuses, lo hace el ofertante por si, o por medio de un distribuidor autorizado. En este caso deberá indicar cuál será este, siendo el adjudicatario solidariamente responsable con dicho distribuidor; a tal efecto el licitador acompañará a su oferta una carta de intenciones firmada por un representante debidamente capacitado de dicha empresa suministradora de recambios, aceptando contratar directamente con el Ayuntamiento de Valdepeñas y/o el futuro concesionario del servicio de transporte urbano, si estos lo solicitan, en las condiciones de la oferta. Sin embargo, el Ayuntamiento y/o futuro concesionario, se reservan en cualquier caso la posibilidad de concertar el suministro de recambios con terceros, bastando para ello que le avise de su intención y se solicite presupuesto al adjudicatario o su empresa distribuidora. La licitadora expresará en su oferta con precisión los casos en que será preciso montar recambios originales, que no podrá ser mayor que el plazo de garantía, definiendo con exactitud qué se entiende como recambios originales, describiendo detalladamente el tiempo y las restantes condiciones que determinarán la obligación para el Ayuntamiento y/o el futuro concesionario del servicio de transporte urbano de montar dichos repuestos.

2.4.6. Documentación técnica, diagnosis

Los licitadores se comprometerán a presentar la documentación suficiente relativa a las características del vehículo en cuanto a tipo, modelo y versión, así como de todos los detalles que se consideren necesarios para su mejor descripción y ayuden a un mejor conocimiento de las mismas.

La firma adjudicataria, con una antelación mínima de 15 días de antelación a la entrega del vehículo, remitirá al Ayuntamiento de Valdepeñas la información técnica necesaria, tal como:

- Manual del Plan de Mantenimiento.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- Documentación del carrocerero
- Catálogo de recambios
- Mantenimiento y reparación de: Rampas, Puertas, Climatización y/o A/A y resto de equipos incluidos.
- Manual de Instrumentación
- Documentación del Fabricante
- Catálogo de recambios
- Mantenimiento y reparación de: Motor, Sistema eléctrico, Sistema neumático, Sistema hidráulico, Transmisión, etc.
- Chasis (Dirección y seguridad activa)
- Manual referente de conducción
- Documentación del vehículo (Documentación técnica, libro de mantenimiento ...)
- Software de diagnóstico
- Manual de Conducción
- Esquemas de componentes y circuitos.
- Despiece de conjuntos del vehículo.
- Libro de taller.
- Relación de útiles y herramientas especiales.
- Tarifario de tiempos de reparación.
- Cualquier otra documentación necesaria para un correcto mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ofertado.

Se entregará manual de uso y operación, así como manual de taller, con despiece de la maquina y referencia de piezas y modos de operación. Toda la documentación se entregará en castellano, con una copia al menos en papel y otra en formato digital.

2.4.7. Formación técnica

Por la firma suministradora se facilitará al Ayuntamiento de Valdepeñas, tras su recepción y antes de la puesta en servicio de los autobuses suministrados, tras la adjudicación, en su caso de la futura concesión del servicio de transporte urbano (previsión: último trimestre de 2023), el adiestramiento del personal que determine el Ayuntamiento de Valdepeñas en las operaciones de conducción eficiente y de mantenimiento del vehículo para su óptima explotación.

Los cursos del programa de formación se impartirán en las instalaciones que determine el Ayuntamiento de Valdepeñas. En caso de tener que hacerlo en las dependencias del licitador, los gastos que se generen (desplazamiento/alojamiento/dietas) serán a cargo del Ayuntamiento o el futuro adjudicatario.

La oferta incluirá el compromiso de facilitar al Ayuntamiento de Valdepeñas, sin cargo adicional alguno, como mínimo, la formación siguiente:

- a) Programa de formación del personal de conducción: Antes de la puesta en servicio del autobús, en la fecha que el Ayuntamiento de Valdepeñas determine de acuerdo con el adjudicatario, un "Curso de Instrucción" de 7 horas de duración, para la correcta utilización de los vehículos.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



b) Programa de formación del personal de mantenimiento: Cursos de Formación básico sobre el funcionamiento y reparación de los diversos componentes del vehículo y las diversas tecnologías presentes en el autobastidor y la carrocería, así como toda la información referente a las medidas de seguridad necesarias para la reparación, mantenimiento y actuación en caso de accidente o avería en el vehículo suministrado.

La duración de cada uno de estos cursos se acordará con el Ayuntamiento de Valdepeñas, con la antelación suficiente.

El número de asistentes a cada curso será de un máximo de 8 personas (personal propio del Ayuntamiento y/o del futuro concesionario del servicio de transporte urbano), a los que el adjudicatario entregará documentación del Curso.

2.4.8. Programa de mantenimiento para los vehículos ofertados.

El ofertante aportará el Plan de Mantenimiento de los vehículos ofertados, teniendo en cuenta una vida útil de 12 años, con un recorrido anual de cada vehículo de 15.000 Km y un funcionamiento diario de 9 horas a una velocidad comercial de 15 km/h.

El Plan de Mantenimiento será único para el autobús completo, tanto sobre los elementos del chasis/autobastidor como de la carrocería. El Plan detallará todas las operaciones a realizar especificando para cada una de ellas los períodos de inspección o sustitución y detallando tanto los materiales y recambios necesarios como la mano de obra requerida en cada intervención.

Asimismo, se estimará el tiempo total requerido de inmovilización del autobús para efectuar cada escalón de mantenimiento.

El plan de mantenimiento reflejará las revisiones que hay que efectuar en función de los kilómetros u horas de trabajo realizadas por el vehículo, el material a sustituir, la limpieza de componentes y el coste de revisión.

El plan debe ser claro en su interpretación, con el objetivo de efectuar la conservación y mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El contenido del programa será el exigido por el fabricante del vehículo para mantener las condiciones de garantía ofertadas y al menos, se especificará para los 12 primeros años de explotación los siguientes datos:

- Operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.
- Periodo de realización en Kms o en horas, de cada operación.
- Tiempo asignado para cada operación.
- Conste del programa de mantenimiento: El licitador indicará, los costes que supondría al Ayuntamiento y/o futuro concesionario durante los 12 primeros años de explotación, el programa de mantenimiento preventivo necesario para su vehículo, según las condiciones de servicio, operaciones de mantenimiento, tiempos de intervención y materiales a incorporar.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Se desglosará el gasto anual que supondría el mantenimiento preventivo del vehículo, excluidas las intervenciones correctivas para reparar averías imprevistas, e incluidos neumáticos.

Se indicarán las referencias de los materiales a incorporar en cada operación, incluyendo la sustitución de baterías tanto convencionales, como de tracción o condensadores, si el vehículo ofertado las monta y el tiempo de servicio esperado para estas, no supera los 12 años que se pretenden valorar.

Identificación de la red de asistencia de la firma con especial mención de talleres oficiales de la marca próximos a Valdepeñas.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1. Plazo máximo de entrega: 10 (diez) meses a partir del siguiente día a la formalización del contrato.

El vehículo se entregará ya matriculado sin cargo para el Ayuntamiento de Valdepeñas y a su nombre, en las dependencias que seguidamente se especifican, en día laborable entre 08:00 y 14:00 horas, al corriente de todos los impuestos o arbitrios que correspondan, junto con toda la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento y cuantos requisitos sean exigibles para su correcta circulación.

Ello significa la entrega, entre otra documentación, del certificado de características técnicas del bastidor y la carrocería, ITV y homologación, así como permiso de circulación expedido a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real.

3.2. Lugar de entrega: Almacén Municipal, en Avenida 1º de Julio 115, junto a Policía Local, en Valdepeñas (Ciudad Real).

4. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo del contrato, será de:

Tipo de vehículo adquirido	Autobús Eléctrico M3 Clase I (9 m)
Unidades adquiridas vehículos tipo	2
Precio unitario vehículos adquiridos tipo (€)	349.500,00 € más IVA
Importe 2 vehículos	699.000,00 € más IVA
IVA	146.790,00 €
Importe total IVA incluido	845.790,00 € IVA incluido

En dicho importe estará incluido, además:

- Matriculación a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas
- ITV inicial y homologaciones precisas
- Cargadores embarcados
- La garantías mínimas y mejoras ofertadas en su caso.



DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el 27/06/2022, nº de acuerdo 2022D04539				REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL - Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	27/06/2022 13:38:25	CSV	c6a46a90d02a452b84c230ba48fb1be2
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma				PÁGINA	16 / 19



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- IVA y cualquier otro Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- Entrega en dependencias municipales indicadas.
- Llave en mano.

Se entenderán comprendidos en los precios unitarios ofertados por los licitadores cualesquiera conceptos inherentes al suministro hasta la recepción de los mismos en su lugar de entrega, incluyendo el precio de los transportes hasta el destino, los medios auxiliares de carga y descarga, matriculación y, en general todos los gastos de cualquier otra índole que puedan surgir hasta la entrega de los autobuses. Asimismo, se entenderán incluidos en el precio el beneficio industrial y los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

FIRMADO POR	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)			PÁGINA	16 / 19
FECHA/HORA	27/06/2022 08:32:45	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFS9PJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	0625d8791e814a939108d5ab00203a2d		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Anexo I. Líneas transporte urbano Valdepeñas. Itinerarios, paradas y horarios.

Línea 1 (Zona Este) cuyo recorrido es: Hospital Gutiérrez Ortega – Calle General Margallo – Hospital Gutiérrez Ortega. El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos.

◇ HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA ◇ AVDA. DE LOS ESTUDIANTES ◇ PENSAMIENTO ◇ GREGORIO PRIETO ◇ FRANCISCO MEGÍA ◇ UNIÓN ◇ MAGDALENA ◇ REAL ◇ TORRECILLAS ◇ CONSTITUCIÓN	◇ CRISTO ◇ ACERA DEL CRISTO (*) ◇ NORTE (*) ◇ ADA. 1º DE JULIO ◇ VIRGEN-PASEO LUIS PALACIOS ◇ VERÓNICA ◇ GENERAL MARGALLO ◇ LIBERTAD ◇ COREDERAS ◇ AVD. 1º DE JULIO ◇ LUZ	◇ BATANEROS ◇ TRVA. BATANEROS ◇ VERACRUZ ◇ TRIANA ◇ ALAMEDA ◇ SALIDA DEL PERAL ◇ EUSEBIO VASCO ◇ SALIDA DE MEMBRILLA ◇ AMAPOLA ◇ FRANCISCO MORALES NIEVA ◇ ANTONIO BROTONS	◇ ANTONIO MARTÍN PEÑASCO ◇ VIÑA LOLA ◇ BODEGAS MORENITO-PELLEJO ◇ FUDRE-BARRIL ◇ AVDA. DE LOS ESTUDIANTES-CARIDAD ORTEGA ◇ HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA
---	---	--	---

Adicionalmente, esta línea debe efectuar el recorrido correspondiente al servicio de comedor escolar de CEIP Jesús Castillo a la Plaza de Veracruz. En este punto, la cuidadora (figura que aportaría el Ayuntamiento) iría hasta el Colegio Jesús Baeza y recogería a los niños. Igualmente, aquí se subirían los niños del Colegio Nuestra Señora de los Dolores - Salesianas Valdepeñas-. El recorrido terminaría en el CEIP Luis Palacios.

Línea 2 (Zona Oeste) cuyo recorrido es: Hospital Gutiérrez Ortega – Calle Camino del Ratón – Hospital Gutiérrez Ortega. El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos.

◇ HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA ◇ AVDA. DE LOS ESTUDIANTES ◇ NUESTRA SRA. DE LOS LLANOS ◇ POSTAS ◇ BELÉN ◇ TORRECILLAS	◇ FERIA DEL VINO ◇ PASEO ESTACIÓN ◇ CONSTITUCIÓN ◇ CRISTO ◇ ACERA DEL CRISTO ◇ NORTE ◇ AVD. 1º DE JULIO ◇ NUEVO VIAL HASTA PLAZA DE SAN PEDRO	◇ CANTARRANAS ◇ ESTRIBO ◇ CAMINO RATÓN ◇ SEIS DE JUNIO ◇ AVD. 1º DE JULIO ◇ VIRGEN ◇ PASEO LUIS PALACIOS ◇ TOMÁS DE ANTEQUERA	◇ BATANEROS ◇ LUZ ◇ AVDA. 1º DE JULIO ◇ VIRGEN ◇ B.BALBUENA ◇ SEIS DE JUNIO ◇ AVDA. ESTUDIANTES-CARIDAD ORTEGA ◇ HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA
---	--	--	---

Adicionalmente, esta línea debe efectuar el recorrido del comedor escolar que sería de CEIP Lorenzo Medina a CEIP Juan Alcaide y concluiría en el CEIP Lucero.

2.2. Periodicidad del servicio. El servicio de transporte urbano colectivo de viajeros se prestará de lunes a viernes, doce meses al año. Los días no lectivos, se suprime el primer y último viaje que consiste en el traslado de los estudiantes y llegada al instituto





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



y la recogida de los mismos al terminar el horario lectivo, así como las rutas de comedor escolar:

a) Servicio ordinario

Descripción	Salida	Llegada	Tiempo	Total tiempo estimado		Total Kilometros	
				Lectivos	No lectivos	Lectivos	No lectivos
Actividad diaria excepto jueves							
Recogida de los estudiantes y llegada al Instituto	8:00	8:30	0:30	0:30		4,50	
Del Hospital-Barrios-Hospital	8:30	9:05	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	9:05	9:40	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	9:40	10:15	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios. Termina salvo los Jueves	10:15	10:30	0:15	0:15	0:15	4,50	4,50
Ruta comedor escolar	13:55	14:20	0:25	0:25		4,00	
Recogida de los estudiantes y llegada al barrio	14:20	15:00	0:40	0:40		4,50	
Total tiempo invertido			3:35	3:35	2:00	44,50	31,50
Actividad de los jueves							
Recogida de los estudiantes y llegada al Instituto	8:00	8:30	0:30	0:30		4,50	
Del Hospital-Barrios-Hospital	8:30	9:05	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	9:05	9:40	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	9:40	10:15	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	10:15	10:50	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	10:50	11:25	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	11:25	12:00	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios-Hospital	12:00	12:35	0:35	0:35	0:35	9,00	9,00
Del Hospital-Barrios. Termina los jueves	12:35	12:50	0:15	0:15	0:15	4,50	4,50
Ruta comedor escolar	13:55	14:20	0:25	0:25		4,00	
Recogida de los estudiantes y llegada al barrio	14:20	15:00	0:40	0:40		4,50	
Total tiempo invertido			5:55	5:55	4:20	80,50	67,50

b) Servicios extraordinarios

Festividad de Todos los Santos- Servicio extraordinario a Cementerio los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, con paradas en Plaza de la Yenka. Prolongación de Postas, Estación de Autobuses, Camino del Ratón, Virgen de la Cabeza, Convento, Auditorio Municipal, Lucero y Cahiporro. Los horarios de salida y de regreso desde cementerio serían los siguientes:

Hora de salida	Hora de regreso
10:00 horas	12:00 horas
11:00 horas	13:00 horas
16:00 horas	18:30 horas

Fiestas de Agosto. Servicio extraordinario Recinto Ferial, los días señalados cada año, con salida del Recinto Ferial y recorrido con paradas en Plaza de la Yenka. Prolongación de Postas, Estación de Autobuses, Camino del Ratón, Virgen de la Cabeza, Convento, Auditorio Municipal, Lucero y Cahiporro. Los horarios de salida del Recinto Ferial serían los siguientes:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Hora de salida
21:00 horas
22:00 horas
23:00 horas
00:00 horas
01:00 horas
02:00 horas
03:00 horas
04:00 horas
05:00 horas
06:00 horas

